

#### **IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS**

**Resolución Rectoral 55/2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para el curso en Competencias transversales – Programa Unia Innova ofertado para el curso académico 2021-2022.**

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía publicó la Resolución 8/2022 por la que se convocan ayudas para el curso en Competencias Transversales Programa UNIA-INNOVA, ofertado por la UNIA para el curso Académico 2021-2022.

Resultando que, en el plazo especificado para la presentación de solicitudes, no se recibió ninguna solicitud.

Considerando que, el curso se impartirá en las Sedes de Baeza y La Rábida, en los meses de mayo y julio respectivamente.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación, ha resuelto:

Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de ayudas, según se recoge en el punto XII de la resolución 8/2022, hasta el día 20 de abril de 2022.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

